



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

**ACTA NÚMERO PL10-13 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DE 2013.**

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA:
DOÑA CARMEN MARÍA ACOSTA ACOSTA.

CONCEJALES PRESENTES:

DON FELICIANO MIGUEL RODRÍGUEZ GÓMEZ.
DON GONZALO MARÍA PASCUAL PEREA.
DOÑA AMAYA LABARGA HERMENEGILDO.
DON MANUEL GONZÁLEZ GÓMEZ.
DON CARLOS MIGUEL CAMACHO ACOSTA.
DOÑA FRANCISCA ACOSTA PÉREZ.
DON JUAN MIGUEL RODRÍGUEZ ACOSTA.
DON ÁNGEL PABLO RODRÍGUEZ MARTÍN.
DOÑA NIEVES YOLANDA ACOSTA LORENZO.
DOÑA MARÍA DE LA CRUZ GÓMEZ TABARES.
DOÑA ANA BETINA MARTÍN GONZÁLEZ.
DON CARLOS ALBERTO ACOSTA RODRÍGUEZ.

FALTAS DE ASISTENCIA:

DON ÁNGEL PABLO RODRÍGUEZ MARTÍN.
DOÑA MARÍA DE LA CRUZ GÓMEZ TABARES.
DON CARLOS ALBERTO ACOSTA RODRÍGUEZ.

SECRETARIA GENERAL:

MARÍA DEL CARMEN ÁVILA ÁVILA

En la Villa y Puerto de Tazacorte, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, el día 14 de noviembre de 2013, previa convocatoria y citaciones hechas en forma legal, se reúne el Pleno del Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria en primera convocatoria.

Preside la Sra. Alcaldesa, Doña Carmen Acosta Acosta y asisten los señores concejales arriba mencionados.

Está presente la Secretaria General que lo es de la Corporación, Doña María del Carmen Ávila Ávila, quien da fe del acto.



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**
C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

Convocada la sesión para las diecisiete horas, por la Presidencia se declara abierta la sesión siendo las diecisiete horas y diez minutos, y de conformidad con el orden del día se adoptan los siguientes acuerdos:

1.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE APROBACIÓN DE CONCERTACIÓN DE OPERACIÓN DE TESORERÍA.

Toma la palabra el Presidente de la Comisión Informativa, D. Feliciano Miguel Rodríguez Gómez, diciendo que: Este asunto se estudio en la Comisión Informativa de Hacienda, de fecha 11 de noviembre, para concertar una operación de Tesorería por un importe de 200.000 € para hacer frente a los pagos reseñados en la Memoria de la Concejalía de Hacienda, en concreto, para pagar a proveedores, para cubrir los planes de pagos con las empresas LOPESAN, S.A, GESPLAN Y POLIGRÁS, que no les hemos podido pagar desde junio, para abonarles una cantidad alrededor de 40.000,00 €, gracias Sra. Alcaldesa.

Toma la palabra D. Juan Miguel Rodríguez Acosta, portavoz de U.B, diciendo que: Este asunto ya se ha tratado en otra sesión plenaria, hace escasamente una semana y nosotros queremos una explicación del porqué había quedado encima de la mesa y ahora se trae nuevamente.

La Sra. Alcaldesa contesta diciendo que: Una de las primeras razones que tuvo esta Alcaldesa para dejar encima de la mesa este asunto, es porque no había podido reunirme con el Concejal de Hacienda para que me explicara el expediente. Otro de los motivos es que se había visto la posibilidad de mejorar los criterios de valoración de las ofertas bancarias, para que esta Operación de Tesorería nos saliera un poquito más barata y en la última Comisión Informativa se aprobó por unanimidad.

Toma la palabra D. Juan Miguel Rodríguez Acosta, portavoz de U.B, diciendo que: El tema de la valoración ya en la sesión anterior había quedado claro que era el mismo que en el día de hoy, aunque usted no lo haya visto, tiene una delegación por lo que es más que suficiente para que los asuntos estén vistos.

A mí lo que me sorprende es que hoy no esté la Sra. Interventora, porque del primer informe que emite al segundo dista como de la noche al día, son totalmente diferentes. Si el primero argumentaba que no procede, en el segundo deja claro que si procede, por lo que los informes son diferentes en menos de una semana y emitidos por la misma persona, por lo que solicitamos una explicación.

En el primer informe subraya en negrita desfavorable, en el segundo expone argumentos pero no dice que sea favorable o desfavorable, por lo que parece que es necesario una mejor aclaración, esa aclaración la tenemos.

La Sra. Alcaldesa contesta diciendo que: Usted pide esta información se la daremos por supuesto, pero el motivo que el asunto se quedase encima de la



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**
C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

mesa ya se lo he explicado y no entiendo porque duda, aquí somos un equipo y aunque existan delegaciones nos coordinamos y a su vez con la Alcaldesa, simplemente por eso.

Toma la palabra D. Feliciano Miguel Rodríguez Gómez, manifestando o que: En la primera Comisión Informativa el expediente quedo encima de la mesa, el informe en sí era favorable pero la Interventora entendía que había un error de forma y tal como se presento la oferta, no era una Operación de Tesorería sino un préstamo. De cualquier manera, en esa primera Comisión asistimos todos, se dejo el asunto encima de la mesa, vio usted el primer informe y en la segunda Comisión también examino el primer informe y se aprobó por unanimidad.

Toma la palabra D. Juan Miguel Rodríguez Acosta, portavoz de U.B, diciendo que: En parte estoy de acuerdo con lo que usted dice, pero usted también entenderá igual que yo, que el informe es muy cambiante, concretamente en su apartado quinto, son temas que debería haber explicado la Sra. Interventora. Nosotros deberíamos haber necesitado esa aclaración.

El Concejal de Hacienda ha explicado que parte de esa operación de tesorería, una cantidad de alrededor 40.000 € iban a ser destinados a pagar deudas viejas, pero nosotros habíamos dicho en la primera Comisión Informativa que queríamos conocer de forma desglosada a qué deudas se destinaría a pagar esos 200.000 €. Ya sabemos que deben existir tensiones en Tesorería, ya está finalizando el año y este Ayuntamiento va a tener que hacer frente a tres nominas de aquí a 30 días pero queríamos conocer la realidad.

Si nos situamos en los informes de la Intervención de Fondos dice donde vamos a tener dineros en poco espacio de tiempo, pero luego curiosamente estamos hablando de una Operación de Tesorería a lo largo de un año, si se van a tener esos dineros antes, la Interventora quizás debería haber redactado un informe más exhaustivo, si se iba a cancelar la operación antes o a aconsejar si se iba a cancelar la operación antes o no.

Es decir, es un informe muy cambiante en poco espacio de tiempo y con pocas explicaciones. Nosotros, no obstante le vamos a apoyar en la Operación de Tesorería ya que hemos tenido en este Ayuntamiento tareas de gobierno, podemos saber cómo puede estar la economía municipal, en estos momentos, aunque algunos datos no se hace llegar, pero que tengan en cuenta para el futuro que las cosas hablándolas y explicándolas suficientemente habrá acuerdo, lo que no entendemos es cómo se cambian esos informes en una semana y luego no se nos dan unos datos con claridad y contundencia.

Toma la palabra D. Feliciano Miguel Rodríguez Gómez, con el permiso de la Alcaldía, manifestando que: Usted ha estado en las dos Comisiones Informativas, en la segunda el asunto se aprobó por unanimidad, estando presente la Sra. Interventora.



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

La operación de Tesorería se va a hacer por lo que se va a hacer, el informe de la Intervención no varía tanto. Por otro lado, en la Memoria de la Concejalía de Hacienda se explica a que va destinada esta Operación de Tesorería es para proveedores y paga pagar los planes de pagos, no creo que sea necesario detallar al céntimo lo que se tiene pagar a la empresa de mensajería, porque por otro lado ya lo verá en los Decretos.

De todas formas, yo tenía una relación más detallada y usted quedo en venir al Ayuntamiento y no vino, gracias Sra. Alcaldesa.

A mí me hacían falta los datos de primera mano y no venir aquí, y a lo mejor usted está o no está o no coincidimos. Nosotros lo que queríamos dejar claro es que esta Operación de Tesorería es que queríamos pedir unas explicación en la tramitación de este expediente, no obstante la vamos a apoyar y en lo sucesivo deben quedar con la claridad suficiente.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa diciendo que: La Interventora no está hoy aquí por motivos personales, está de viaje, pero sí estuvo en la Comisión y le podía haber preguntado en la Comisión. Yo no veo que varíe tanto los dos informes como usted dice, porque en lo fundamental dice que según el artículo 51 del TRLHL no superamos el tope para pedir este dinero y que la Interventora permita esta Operación de Tesorería que es lo que verdaderamente nos importa.

Si en los informes hay frases distintas se lo pregunta a la Interventora, ella hace sus informes en base a sus criterios pero lo que es importante es que, según la Ley, cumplimos todos los requisitos para concertar esa Operación de Tesorería, por el plazo de un año pero si se puede cancelar antes de un año, la cancelaríamos, ojalá pudiéramos, por eso hemos analizado todos los ingresos y los gastos pendientes, ese es el sentir de que fuese una Operación de Tesorería y no un préstamo.

El expediente se volvió a revisar, a modificar las condiciones de la Operación, por eso ella decidió modificar su informe y creo que es totalmente lícito, ella es el técnico y ella es la que sabe, pero lo importante es que cumplimos lo requisitos legales para solicitar esa Operación, concluye la Sra. Alcaldesa.

Toma la palabra D. Feliciano Miguel Rodríguez Gómez, con el permiso de la Alcaldía, manifestando que: Yo no quiero discrepar de usted, pero además de que se cumpla la Ley, la Sra. Interventora está por aconsejar para decir si es viable o no la cuestión económica que tiene el Ayuntamiento.

La única discrepancia que tenía es esa aclaración que en unos días, se cambie un informe y que quede el asunto encima de la mesa de una sesión plenaria, nada más.



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa manifestando que: Le vuelvo a repetir para que conste en acta, que queda encima de la mesa porque la Sra. Alcaldesa había estado de viaje, realizando gestiones y no había podido examinar el expediente completo, por lo que decidí dejarlo encima de la mesa y comentarlo con el Concejal de Hacienda para tener el expediente claro. Ese ha sido el motivo y me sorprende que usted pida explicaciones, porque, en otras ocasiones, es usted quién pide que deje el asunto encima de la mesa. La Alcaldesa ha actuado correctamente y he actuado con prudencia y responsabilidad, aunque confió totalmente en mis compañeros.

Suficientemente debatido el asunto, el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad de los miembros corporativos presentes:

Primero.- Concertar una Operación de Tesorería por un importe de 200.000 €, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación, con las siguientes condiciones:

1. **Naturaleza:** De acuerdo con las previsiones del Art. 4.1 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, se trata de un contrato excluido del ámbito de dicha ley.
2. **Importe:** El importe será de DOSCIENTOS MIL EUROS (200.000€).
3. **Duración y vencimiento:** El plazo de vigencia será de un año, a contar desde la fecha de formalización del correspondiente contrato, conforme a lo dispuesto en el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
4. **Amortización:** El capital se amortizará en atención a las disponibilidades de la Tesorería Municipal durante el citado periodo de vencimiento.
5. **Tipo de interés:** El tipo de interés será referenciado EURIBOR Trimestral. No se admitirán redondeos sobre el tipo de interés a aplicar. El margen a aplicar deberá determinarse en la oferta.
6. **Tipo de interés de demora:** Será el resultado de aplicar un diferencial sobre el tipo deudor del periodo, debiéndose especificar en la oferta.
7. **Periodo de liquidación:** Periodo de liquidación de interés será Trimestral.
8. **Comisiones:** No serán admisibles aquellas ofertas que incluyan comisiones diferentes de la comisión de apertura y de la comisión de disponibilidad.
9. **Fedatario:** La Secretaria General de la Administración.
10. **Garantías:** Sin garantías de carácter patrimonial o de nueva afección de ingresos o recursos específicos de la Corporación.
11. **Las ofertas** deberán ser firmes. Se rechazarán aquellas condicionadas a su estudio y aprobación, o sujetas a cualquier otra condición de naturaleza análoga.
12. **Criterios de adjudicación y su ponderación:** serán los siguientes:



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

- a) El margen en relación al tipo de interés que se especifica en el apartado 5. Se valorará con siete puntos la oferta que presente el margen más bajo, asignándose cero puntos al resto de las ofertas.
- b) La comisión de apertura. Se valorará con dos puntos la oferta que presente la comisión más baja, asignándose cero puntos al resto de las ofertas.
- c) La comisión de disponibilidad. Se valorará con 0,75 puntos la oferta que presente la comisión más baja, asignándose cero puntos al resto de las ofertas.
- d) El margen en relación al tipo de interés que se especifica en el apartado 6. Se valorará con 0,25 puntos la oferta que presente el margen más bajo, asignándose cero puntos al resto de las ofertas.

Segundo.- Solicitar ofertas a todas las entidades financieras con oficina abierta en este término municipal.

2.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DE LA 550 A LA 613 DE 2013.

Se da cuenta por Secretaría de orden de la Presidencia de las resoluciones de la Alcaldía Núm. 550 al Núm. 613 del año 2013.

Toma la palabra D. Juan Miguel Rodríguez Acosta, portavoz de U.B, con el permiso de la Alcaldía: Llevamos todo el año con el mismo problema nuestro grupo político. Muchos Decretos no se ven con la claridad suficiente, hemos pedido información de ello y no se nos da. Concretamente en la última sesión plenaria presentamos una serie de preguntas y una serie de aclaraciones.

La única aclaración que tuvimos fue por parte de la Secretaría Municipal de un expediente referido a la Residencia de Mayores, aunque algunas partes estaban censuradas, ciertamente al leerlo nos quedamos con el fondo de la cuestión.

Pero curiosamente, respecto al resto de las cuestiones solo he recibido dilaciones, por lo que me siento ridículo cuando entro en este Ayuntamiento, después de haber formulado unas preguntas, de solicitar una documentación solamente para ojearla y aclarar esos aspectos de esos Decretos, que yo no digo que se esconda nada en ellos pero si me los ponen en clave no los descifro pero no me los dan.

Estoy manteniendo el mismo discurso desde mes de abril. Estuvimos cuatro meses sin tener los Decretos en diferentes sesiones plenarias y ahora igual, el resto



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

de las preguntas no se me ha contestado, solamente se me ha contestado por parte de la Secretaria Municipal aunque hubo que descifrarlo.

Entonces, se nos van a dar las aclaraciones de lo que ya pedimos o ver "in situ" el destino el pago de esos dineros, que creo que no se pueden esconder a nadie. Aquí no tenemos fondos reservados por que cuando este humilde concejal venga a pedir un informe, una información que se le de única y exclusivamente. Qué nos queda ir a Función Pública y que se los pida a usted. Un procedimiento contencioso administrativo no nos pagan porque a lo mejor podríamos iniciarlo.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa manifestando que: Gracias, Sr. Portavoz. Ya le digo que un pleito más o un pleito menos pues tampoco nos vamos a asustar, porque hasta ayer volvía a llegar otro requerimiento judicial, así que para nosotros es como el orden del día, no hay ningún problema al respecto, está en su derecho.

Hare todo lo posible para que la semana que viene tenga usted esas respuestas que le faltan por tener. Aquí no se oculta nada y mucho menos lo que se paga, más claridad que ahora no ha habido nunca. Habrá sido por alguna cuestión que averiguaremos y siempre será respondido.

Volveré a hablar con las personas que redactan esos Decretos para que sean más claros. Cada vez que viene se le atiende con toda la amabilidad del mundo

En cuanto al expediente de la Residencia, se le ha dado toda la información que se le puede dar y si tiene interés en conocer algo especial, no tiene sino que hablar conmigo. Le repito que su grupo tiene conocimiento desde el primer minuto hasta al último, ha tenido conocimiento del mismo.

3.- CORRESPONDENCIA Y OTROS ESCRITOS.

Se da cuenta por Secretaría de orden de la Alcaldía de los siguientes escritos y comunicados:

- Acuerdo Plenario del Excmo. Cabildo Insular de la Palma, de fecha 13 de septiembre de 2013, aprobando una Moción del Grupo Coalición Canarias relativa al Plan de Infraestructuras prioritarias de carácter insular.

El Pleno de la Corporación queda enterado.

4.- RUEGOS Y PREGUNTAS.



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.

Toma la palabra D. Juan Miguel Rodríguez Acosta, portavoz de U.B, con el permiso de la Alcaldía: Que en punto de orden del día quiere reiterar lo ya manifestado en relación a los Decretos de la Alcaldía, no me estoy inventando nada, la documentación se tiene que dar con claridad.

La Sra. Alcaldesa contesta diciendo que: Que intentará darle esos Decretos la semana que viene e intentaremos que sean más claros en la redacción de los Decretos, para que usted los entienda.

La Sra. Alcaldesa añade que próximamente se va a convocar a una Junta de Portavoces, estamos ya trabajando en los Presupuestos Municipales del ejercicio 2014, para intentar aprobarlos antes del fin de año.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, y siendo las diecisiete horas y cincuenta minutos, por la Presidencia se levanta la sesión, de todo lo cual como Secretaria, doy fe.

**VºBº
LA ALCALDESA**